



# Asamblea General

Cuadragésimo noveno período de sesiones

**101<sup>a</sup>** sesión plenaria

Jueves 13 de abril de 1995, a las 10.00 horas

Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Essy ..... (Côte d'Ivoire)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Mwaungulu (Malawi), Vicepresidente ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 11.00 horas.*

## **Tema 37 del programa (continuación)**

### **Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de las Naciones Unidas y de socorro en casos de desastre, incluida la asistencia económica especial**

#### **b) Asistencia económica especial a determinados países o regiones**

##### **Informe del Secretario General (A/49/885)**

##### **Proyecto de resolución (A/49/L.65)**

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Como recordarán los miembros, en su 74ª sesión plenaria, celebrada el 2 de diciembre de 1994, la Asamblea aprobó la resolución 49/21 B, titulada "Financiación del Cuerpo de Policía Palestina". Recordarán también los miembros que en su 99ª sesión plenaria, celebrada el 31 de marzo de 1995, la Asamblea decidió reanudar el examen de este subtema a petición de Noruega, a fin de que la Asamblea pudiera considerar un proyecto de resolución sobre la financiación del Cuerpo de Policía Palestina.

El informe del Secretario General sobre la financiación del Cuerpo de Policía Palestina se ha distribuido con la signatura A/49/885.

Al respecto, la Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución publicado con la signatura A/49/L.65.

Doy la palabra al representante de Noruega para que presente el proyecto de resolución A/49/L.65.

**Sr. Biorn Lian** (Noruega) (*interpretación del inglés*): Tengo el placer de presentar el proyecto de resolución A/49/L.65, relativo a la financiación del Cuerpo de Policía Palestina, en nombre de los siguientes patrocinadores: Austria, Bélgica, Dinamarca, Egipto, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Islandia, Irlanda, Italia, Países Bajos, Portugal, Federación de Rusia, España, Suecia, Reino Unido y Estados Unidos de América.

El 2 de diciembre del año pasado, la Asamblea General aprobó por unanimidad la resolución 49/21 B, en la que se pidió al Secretario General que designara un organismo de las Naciones Unidas para desembolsar las contribuciones voluntarias aportadas por los donantes a la luz de las actividades del Comité Especial de Enlace con destino a los sueldos y otros gastos de puesta en funcionamiento del Cuerpo de Policía Palestina durante un período que terminaría a más tardar a fines de marzo de 1995.

El Comité Especial de Enlace se creó para coordinar con eficacia la asistencia externa a la Autoridad Palestina, incluida la financiación de un Cuerpo de Policía Palestina.

Como se desprende de su informe (A/49/885), el Secretario General ha designado al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) como organismo responsable de la aplicación de la resolución 49/21 B. Se estableció un mecanismo técnico con los procedimientos a seguir para efectuar el pago de los sueldos y otros gastos periódicos del Cuerpo de Policía Palestina, sobre la base de un memorando de entendimiento entre los representantes del Cuerpo de Policía Palestina y el OOPS, actuando como testigos el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los territorios ocupados y un representante del Comité Especial de Enlace.

Hoy quisiera encomiar al OOPS que, junto con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los territorios ocupados y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y en cooperación con la Autoridad Palestina y los donantes, han realizado una labor muy satisfactoria en la creación de un mecanismo provisional eficaz para desembolsar al Cuerpo de Policía Palestina las contribuciones voluntarias, que los donantes han colocado a disposición del OOPS. Deseo dar las gracias a los donantes por sus valiosas contribuciones al Cuerpo de Policía Palestina.

Lamentablemente, pese a esas contribuciones, aún existe un déficit de 1,2 millones de dólares estadounidenses en la financiación del total de sueldos para el período que termina en marzo de 1995. Respecto de otros costos periódicos, las contribuciones de los donantes sólo han cubierto dos meses.

A la luz de la experiencia positiva con el arreglo hasta la fecha y de la difícil situación financiera de la Autoridad Palestina, Noruega, como Presidente del Comité Especial de Enlace, considera que ese arreglo debe continuar durante algún tiempo; el objetivo del actual proyecto de resolución —que cuenta con el pleno apoyo de las partes— es solicitar al Secretario General que designe una vez más al OOPS para desembolsar los sueldos y otros costos iniciales del Cuerpo de Policía Palestina para un período adicional que termine a más tardar el 31 de diciembre de 1995. Esto se refleja en el párrafo 1 de la resolución. A nuestro juicio, la expresión “a más tardar” significa que el arreglo actual no debe continuar hasta fin de año si se convienen otros arreglos satisfactorios antes de esa fecha.

En el párrafo 2, se alienta nuevamente a todos los Estados Miembros a aportar contribuciones voluntarias a la financiación del Cuerpo de Policía Palestina por conducto del OOPS. Como lo ha expresado claramente el Secretario General en su informe, la responsabilidad relativa al aporte de los fondos necesarios corresponde a los donantes; las Naciones Unidas funcionan sólo como un conducto para las contribuciones voluntarias y no como un donante que aporta al Cuerpo de Policía. Habida cuenta de la grave situación en la zona y de la necesidad muy clara y urgente de asistencia internacional, abrigo la ferviente esperanza de que el párrafo 2 reciba la debida consideración. El importante papel del Cuerpo de Policía Palestina se ha puesto de relieve claramente en las últimas semanas. Es de importancia fundamental para la continuación del proceso de paz que esta fuerza continúe funcionando con una base financiera segura.

Noruega ha dado alta prioridad a esta labor. Sin embargo, subrayamos la necesidad de que todas las partes interesadas compartan la responsabilidad. Si bien los países donantes deberán renovar sus esfuerzos a corto plazo, la Autoridad Palestina deberá asumir gradualmente plena responsabilidad financiera respecto del Cuerpo de Policía. Para que esto sea posible, deberán adoptarse medidas para garantizar una base de ingresos para la Autoridad Palestina.

Habida cuenta de la urgencia de la situación en materia de seguridad, Noruega pronto brindará fondos adicionales para el Cuerpo de Policía Palestina.

Presento respetuosamente el proyecto de resolución para que se apruebe por consenso.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/49/L.65.

Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos de América para explicar su posición. Deseo recordar a los miembros que las explicaciones de voto están limitadas a 10 minutos y que las delegaciones deben hacerlas desde sus asientos.

**Sr. Gelber** (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los Estados Unidos se complacen en unirse al consenso sobre el proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí.

En septiembre de 1993, Israel y la OLP firmaron la histórica Declaración de Principios que inició el proceso de lograr la paz entre los palestinos y los israelíes. El próximo

paso importante tuvo lugar en mayo de 1994 cuando las partes concertaron un acuerdo sobre el traspaso de la autoridad en la Faja de Gaza y Jericó y el establecimiento de un Cuerpo de Policía Palestina para mantener el orden público y la seguridad interna en esas zonas autónomas.

Israel y la OLP concertaron otro acuerdo en agosto de 1994 en que se preveía el traspaso de la autoridad en las esferas de educación y la cultura, salud, bienestar social, turismo y tributación. Las partes están elaborando ahora acuerdos adicionales que contemplan la celebración de elecciones y la ampliación del traspaso de la autoridad en la Ribera Occidental.

Durante este proceso, ha sido de interés mutuo para Israel y para los palestinos crear un Cuerpo de Policía Palestina fuerte y digno de crédito, que es algo crítico para la aplicación con éxito de la Declaración de Principios y de los acuerdos complementarios. Sólo en un ambiente estable y seguro será posible consolidar las ganancias de la paz obtenidas hasta ahora y lograr las condiciones económicas y sociales necesarias para realizar cambios positivos y duraderos sobre el terreno.

En este contexto, consideramos que es particularmente importante y muy necesario que se continúe prestando apoyo internacional al Cuerpo de Policía Palestina.

Mi delegación quisiera señalar a la atención de la Asamblea el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros en que se

“Alienta a todos los Estados Miembros a que aporten fondos con ese fin por conducto del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.”

Este mecanismo de las Naciones Unidas ha sido un instrumento crucial y eficaz para facilitar este apoyo e instamos a que se apoye por consenso el proyecto de resolución.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al único orador para explicar su posición.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/49/L.65, titulado “Financiación del Cuerpo de Policía Palestina”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/49/L.65?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 49/21 O).

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): De conformidad con las resoluciones 3237 (XXIX) de 22 de noviembre de 1974 y 43/177 de 15 de diciembre de 1988 de la Asamblea General, doy la palabra al Observador de Palestina.

**Sr. Al-Kidwa** (Palestina) (*interpretación del árabe*): Ante todo mi delegación desea expresar su profundo agradecimiento al Representante Permanente de Noruega por haber presentado el proyecto de resolución que se acaba de aprobar relativo a la financiación del Cuerpo de Policía Palestina. También deseamos darle las gracias por los esfuerzos realizados por su delegación en esta esfera.

Queremos asimismo dar las gracias a los Estados Miembros que patrocinaron el proyecto de resolución y, naturalmente, a los Estados Miembros de la Organización por haber aprobado el proyecto de resolución por consenso. Ese consenso fue una expresión de la importancia que la comunidad internacional atribuye a la importante cuestión de mantener un nivel de financiación mínimo adecuado para el Cuerpo de Policía Palestina.

En esta oportunidad, debemos también expresar nuestro agradecimiento a los países donantes así como a los órganos pertinentes de las Naciones Unidas en general y al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente en particular.

Al tiempo que expresamos este reconocimiento no podemos dejar de señalar a la atención de la Asamblea el grave deterioro de la situación económica en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén y, naturalmente, la zona que está bajo la Autoridad Palestina.

Estamos de acuerdo con el Representante Permanente de Noruega con respecto a la necesidad de compartir la carga, particularmente desde el punto de vista de los países donantes. Lamentablemente, algunos de los donantes no han cumplido los compromisos que habían contraído con la Autoridad Palestina a este respecto aunque la Autoridad Palestina, por su parte, está haciendo todos los esfuerzos posibles para cumplir sus obligaciones. A nuestro juicio, para poder garantizar una base de ingresos para la parte palestina es indispensable que Israel tome medidas concretas destinadas a lograr cambios radicales en sus políticas y prácticas del lamentable período recién transcurrido.

Algunas de esas políticas y prácticas han llevado directamente al deterioro del nivel de vida del pueblo palestino y de nuestra economía. Quizá el ejemplo más sobresaliente de esas políticas y prácticas es el cierre de los territorios, no sólo en la frontera con Israel, sino también con respecto al resto del mundo, y la división de los territorios al separar la Faja de Gaza de la Ribera Occidental, aislar la Ribera Occidental de Jerusalén Oriental y, de hecho, separar algunas partes de la Ribera Occidental de las demás.

Sería posible, desde luego, aunque superfluo, enumerar todas las prácticas y políticas que contravienen los acuerdos firmados por ambas partes, inclusive el acuerdo económico, pero sólo hacemos un llamamiento para que se les ponga fin inmediatamente, antes de que sea demasiado tarde.

Nuestra población palestina agradecerá siempre la asistencia que está recibiendo de la comunidad internacional en este período crucial de su historia y de su lucha en defensa de sus derechos nacionales, entre los que se encuentra, principalmente, el de crear un Estado nacional con Jerusalén como capital.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante de Israel, que desea ejercer su derecho a contestar.

**Sr. Jacob** (Israel) (*interpretación del inglés*): No me propongo iniciar una polémica con el Observador Permanente de la OLP. Pienso que el proyecto de resolución que acaba de aprobar la Asamblea General es muy positivo, e Israel lo ha apoyado. Encomiamos a Noruega por haber preparado este proyecto de resolución y a los donantes por su valiosa contribución al Cuerpo de Policía Palestina.

En lo que respecta a los comentarios hechos por el Observador Permanente de la OLP, deseo manifestar que las recientes medidas que tomó el Gobierno de Israel no estaban destinadas a ser un castigo colectivo para los palestinos. Fueron medidas muy legítimas de defensa propia, que se adoptaron a raíz de los últimos ataques terroristas perpetrados por los terroristas palestinos contra civiles y soldados israelíes.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): De conformidad con las resoluciones 3237 (XXIX) de 22 de noviembre de 1974 y 43/177 de 15 de diciembre de 1994, doy la palabra al observador de Palestina, que también desea ejercer su derecho a contestar.

**Sr. Al-Kidwa** (Palestina) (*interpretación del árabe*): Deseaba simplemente comentar con mucha brevedad lo declarado por el representante de Israel.

En primer lugar, debo señalar a la atención del representante de Israel la necesidad de utilizar el nombre oficial de nuestra delegación. Somos la Misión Permanente de Observación de Palestina ante las Naciones Unidas. Así es como nos llamamos, según se ha acreditado ante las Naciones Unidas, y por lo tanto, yo no soy el Observador Permanente de la OLP. Abrigo la esperanza de que esa utilización se deba solamente a un error técnico y de que no exprese una postura política que rechace el uso de la nomenclatura correcta.

En segundo lugar, y para mi gran pesar, las medidas tomadas por Israel que mencioné en mi declaración anterior fueron tomadas aún antes de que se produjera ninguno de los acontecimientos recientes que, por nuestra parte, condenamos enérgicamente.

No creo que nadie pueda justificar esas medidas de Israel como legítimas, como las ha llamado el representante de Israel. Dichas medidas incluyen, entre otras cosas, aislar la Faja de Gaza de Egipto, separar la Ribera Occidental del Reino Hachemita de Jordania y aislar toda la Faja de Gaza de la Ribera Occidental. Como dije, no deseo hacer una enumeración de tales medidas, como la de no entregar a la Autoridad Palestina el dinero procedente del cobro de impuestos a nuestra propia gente palestina. No es ese mi propósito; simplemente quiero señalar a la atención de la comunidad internacional la gravedad de la situación económica y la necesidad de que las tres partes —los países donantes, la Autoridad Palestina y el Gobierno israelí— tomen medidas de inmediato a fin de cambiar la situación.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Hemos concluido esta etapa de nuestro examen del subtema b) del tema 37 del programa.

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el Relator de la Quinta Comisión para que presente el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 146 del programa.

#### **Presentación del informe de la Quinta Comisión**

**Sr. Djacta** (Argelia) Relator de la Quinta Comisión (*interpretación del francés*): Tengo el honor de presentar a la Asamblea General el informe de la Quinta Comisión relativo al tema 146 del programa, examinado por la Quinta

Comisión durante la reanudación del cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General.

La parte III del informe de la Quinta Comisión figura en el documento A/49/810/Add.2, titulado "Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991". En el párrafo 8 de ese informe, la Quinta Comisión recomienda a la Asamblea la aprobación de un proyecto de resolución, que fue aprobado por la Comisión sin someterlo a votación.

Quisiera señalar que, una vez más, la Quinta Comisión no ha podido tomar una posición respecto a la modalidad de financiación. A fin de permitir que el Tribunal pueda continuar sus actividades, la Comisión decide recomendar que se autorice al Secretario General a que contraiga compromisos de gastos para el período comprendido entre el 15 de abril y el 14 de julio de 1995, y también decidió fijar la fecha del 14 de julio para que la Comisión tomara una decisión respecto a la modalidad de financiación.

#### **Tema 146 del programa** (continuación)

#### **Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991: informe de la Quinta Comisión (Parte III) (A/49/810/Add.2)**

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Si no se presenta ninguna propuesta de conformidad con el artículo 66 del Reglamento, entenderé que la Asamblea General decide no examinar el informe de la Quinta Comisión que tiene hoy ante sí.

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): Por consiguiente, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto o de posición.

Antes de comenzar a tomar medidas sobre las recomendaciones que figuran en el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 146 del programa, quiero informar a los representantes que procederemos a tomar una decisión de la misma manera en que se hizo en la Quinta Comisión.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 8 de la Parte III de su informe. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo propio?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 49/242).

**El Presidente** (*interpretación del inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 146 del programa.

#### **Programa de trabajo**

Queda un tema por examinar en nuestro programa de esta mañana, pero parece que ya no contamos con el quórum necesario para tomar una decisión con respecto a la solicitud de reabrir el examen del tema 97 del programa, titulado "Adelanto de la mujer", a fin de que la Asamblea General pueda examinar las recomendaciones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Por consiguiente, teniendo en cuenta que el documento A/49/887, relativo a este tema, fue distribuido apenas esta mañana, aplazaré el examen del tema para la próxima semana lo antes posible.

*Se levanta la sesión a las 11.35 horas.*